



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

INFORME DE GERENCIA GENERAL – AÑO 2018

Compañeros y Compañeras Accionistas:

Me dirijo a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. para hacerles conocer las principales actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2018.

- **CAMPO ADMINISTRATIVO.** - De acuerdo a los artículos 234 y 236 de la Ley de Compañías, el 18 de enero de 2018 se realiza la Junta General Extraordinaria para elegir un Comisario Principal y un suplente.

El 29 de marzo de 2018 de conformidad con los artículos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, 234 y 236 de la Ley de Compañías, se realizó la Junta General Ordinaria para dar a conocer el ejercicio económico del 2017, que por ser el primer año de actividad económica no registra mayores novedades.

Luego de haber firmado el Contrato de Operación N° 001-CCO-2017-EP con fecha 19 de abril de 2017 por la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVILDELNOR E.P., en los primeros meses del 2018 se da la regularización definitiva de las 20 unidades adicionales. En dicho contrato se nos concede 16 rutas con sus respectivas frecuencias y una flota vehicular de 28 unidades, las cuales son insuficientes para cubrir el servicio de transporte, obligando a formar alianzas de trabajo con las operadoras interprovincial e intraprovincial, el 9 de septiembre del 2018, previo reunión de trabajo, se da una reestructuración del cuadro de trabajo, en donde se retoma algunas rutas que estaban cubriendo con el apoyo de la operadora intraprovincial. Para cubrir el cien por ciento de las rutas concesionadas en nuestro contrato de operación se ha dado el respectivo seguimiento a la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2017, pero por intereses particulares tanto externos como internos han influido en la decisión de las autoridades, las que han dilatado la respuesta sin dar una justificación jurídica o técnica, esta situación ha indignado a los usuarios y dirigentes de diferentes comunidades, que han estado pendientes de este trámite, los cuales han expresado su respaldo a esta gestión y me ha motivado a no desmayar en la misión de no perder espacios ganados y concesionados en un título habilitante. Esperamos conseguir el objetivo propuesto y que nuestra operadora sea totalmente independiente en el campo operativo y así seguir avanzando con el logro de nuevas metas en nuestra modalidad de transporte.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: J124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con Acta 15 de Octubre de 2014

El 8 de agosto del 2018 conjuntamente con el señor Alcalde de Otavalo, la cooperativa 8 de septiembre, dirigentes del mercado 24 de Mayo se firma el acuerdo compromiso en el cual para las rutas: Guanansi, Gualapuro, Guachinguero, Cambúgan, Selva Alegre se fija la mini terminal ubicada en el interior del Nuevo Mercado mejorando con esto la movilidad de este importante centro de abastecimiento de la ciudad.

El 8 de agosto de 2018 con trámite N° MEP-SEG-2018-2654-E se presenta el reclamo en MOVILDELNOR E.P. por el cobro excesivo en las habilitaciones vehiculares de las 28 unidades, por cuanto el valor de 2.100 dólares más IVA se está cobrando como contrato de operación por vehículo y en la normativa vigente no existe esta figura de operación lo cual vulnera abiertamente la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, para esto sea contratado los servicios de un profesional del derecho y hasta la fecha MOVILDELNOR E.P. no ha podido dar una respuesta concreta.

Como responsable del cuadro de trabajo se ha elaborado semanalmente de acuerdo a las rutas destinadas en el título habilitante y los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo, de forma alternada para todas las unidades que actualmente están laborando. Se ha conservado las buenas relaciones con la mayoría de dirigentes y cabildos de las diferentes comunidades y parroquias a las cuales prestamos el servicio de transporte, lo cual nos ha servido para fortalecer y preservar la imagen que compañía siempre ha tenido ante la colectividad y superar de mejor manera los inconvenientes que se presentan en el trabajo diario, esta coyuntura nos ha servido también para trabajar en conjunto en el mejoramiento de las vías que a pesar de haberse hecho la gestión ante las autoridades respectivas, se han hecho de oídos sordos, donde ha primado la desatención y excesiva burocracia. El personal administrativo y operativo se ha comprometido con la empresa y ha demostrado su capacidad y responsabilidad, todos los empleados están afiliados al Seguro Social como manda la ley, el local donde funciona la compañía se utiliza en convenio con la compañía Interprovincial.

Las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC están reguladas por la Superintendencia de Compañías a través de la Ley de Compañías, la cual en su artículo 191 dice: "El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones". La Compañía como persona jurídica cuenta con 500 acciones de las cuales 59 acciones pertenecen a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., legalmente transferidos por los socios – accionistas retirados.

CAMPO ECONOMICO.- En este periodo económico las cuentas se siguen manejado de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías con el formato



COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Todos los ingresos generados en la empresa están en registros y documentos según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de ingreso y egreso, facturas, control de cheques, todas las transacciones de las cuentas bancarias son con firmas conjuntas, lo cual será reflejado en los balances y estados financieros presentados por la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa.

Esperando haber cubierto todas las expectativas y demostrado que como administrador mi principal objetivo es sacar adelante la compañía con trabajo, capacidad y responsabilidad, es todo cuanto puedo informar al cierre del ejercicio económico del año 2018 de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Otavalo, 17 de abril del 2019:



Miguel Mediavilla Betancourt

GERENTE GENERAL